



**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**  
**CONTRATO N° FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/12**

Con motivo de dar cumplimiento al artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 143 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 95 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán se levanta la presente acta, en la localidad de **Tixmehuac**, municipio de **Tixmehuac** del estado de Yucatán, siendo las **9 hrs.** Del día **24** de **diciembre** del año **2021**, se reunieron en el sitio de la obra el (la) **Mtra. Angelica Panti Cervera** presidente(a) municipal constitucional, el (la) **C. Roció Luceli Guzmán Canul** secretario municipal, el (la) **Ing. Manuel Jesús Cetz Ix.** Representante de la entidad ejecutora, habiéndose reunido en este lugar y fecha acreditaron debidamente. La personalidad con que intervienen en este acto en el cual se levanta el acta de extinción de derechos y obligaciones de la obra abajo descrita.

<b>Nombre de la obra:</b>	<b>Rehabilitación de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Tixmehuac localidad Chicán asentamiento Chicán.</b>		
<b>Inversión Total Ejercida:</b>	\$1,054,853.11	<b>Nº. De obra:</b>	FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/12
<b>Inversión Fiscal</b>	\$ 1,054,853.11	<b>Nº. De Oficio de Asignación o Acta de Cabildo:</b>	acta de sesion de cabildo
<b>Inversión de otras fuentes:</b>	Beneficiarios	<b>Fecha de inicio contrato:</b>	23 de noviembre de 2021
	\$ 0.00	<b>Fecha de inicio real:</b>	23 de noviembre de 2021
		<b>Fecha de terminación contrato:</b>	22 de diciembre de 2021
<b>Fondos:</b>	FISMDF	<b>Fecha de terminación real:</b>	18 de diciembre de 2021
<b>Ejercicio:</b>	2021	<b>Ejecutor:</b>	Ing. Manuel Jesús Cetz Ix

<b>Nº. Fianza anticipo:</b>	no aplica	<b>Importe:</b>	\$ no aplica	<b>Afianzadora:</b>	no aplica
<b>Nº. Fianza cumplimiento:</b>	21A64099	<b>Importe:</b>	\$ 105,485.31	<b>Afianzadora:</b>	Dorama Institución de Garantías S.A.
<b>Nº. Fianza vicios ocultos:</b>		<b>Importe:</b>	\$ 105,485.31	<b>Afianzadora:</b>	Dorama Institución de Garantías S.A.

	Anticipo	Estimación 1	Estimación 2	Estimación 3	Estimación 4	Estimación 5	Acumulado
<b>Notas de Bitácora:</b>		si	si				
<b>Factura:</b>	\$	\$527,354.71	\$527,498.40	\$	\$	\$	\$ 1,054,853.11
<b>Cuerpo de Estimación:</b>		si	si				
<b>Carátula Resumen</b>		si	si				
<b>Generadores:</b>		si	si				
<b>Fotografías:</b>		si	si				

AMBAS PARTES DECLARAN:

- 1) Que la obra ha sido ejecutada conforme al catálogo de conceptos y programas autorizado, y sus modificaciones en su caso, han sido notificados y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas.



TIXMEHUAC  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

## H. AYUNTAMIENTO DE TIXMEHUAC

2021-2024

### ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATO N° FISMDF-TIXMEHUAC-YUC-LP-2021/12



- 2) Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catálogo de conceptos de obra ejecutados.
- 3) Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir han sido señaladas por escrito.
- 4) Que de la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ejecutora ni en efectivo ni en especie; salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregaran con la representación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- 5) Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas la encuentran a su entera satisfacción; y
- 6) Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra y responderán por sus defectos o vicios ocultos durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma de la presente.
- 7) **AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las 11.00 hrs. en el mismo lugar y fecha de su apertura.

#### Representantes del H. Ayuntamiento Municipal

---

Mtra. Angelica Panti Cervera  
Presidente Municipal

---

C. Roció Luceli Guzmán Canul  
Secretario Municipal

#### Representantes de la Entidad Ejecutora

---

Ing. Manuel Jesús Cetz Ix  
Administrador Único